

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la Marina.*

3.436

**BRIERA PUIG**, Pedro, y Antonio Arribas Sánchez, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Ponzano, números 21 y 33, respectivamente, se les cita para que el día 30 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.924, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 14940

3.437

**DAVILA Y DAVILA**, María; de cincuenta años, de estado se ignora, de profesión prostituta, hija de Juan y de Dávila; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.013 de orden del corriente año. 14931

3.438

**GARCIA MARTINEZ**, María; de cuarenta y cinco años, de estado viuda, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Julián y de Gregoria, domiciliada últimamente en la plaza de Bilbao, número 2; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 927 de orden del corriente año. 14932

3.439

**GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, Antonio; de veintiocho años de edad, natural de Quinta, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.172 de orden del corriente año. 14939

3.440

**JIMENEZ PALOMARES**, Francisco, y Juan Campos Cárdenas; domiciliados últimamente en Santa Engracia, 147, y Magallanes, 19, para que el día 30 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.712 bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 14941

3.441

**LOPEZ**, Antonio; de quince años de edad, domiciliado últimamente en el lavadero de la Carretera de San Isidro, número 48; comparecerá el día 1.º de Octubre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 637 de orden del corriente año. 14936

3.442

**MARTIN GRANDE**, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Bailén, Caballerizas Reales, piso tercero, número 9; comparecerá el día 1.º de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra el mismo con el número 789 de orden del corriente año. 14933

3.443

**NIETO PRIETO**, Jerónimo; de quince años, de estado soltero, natural de Miraflores de la Sierra, hijo de Jerónimo y de Cipriana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Úrsula, número 9; comparecerá el día 1.º de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Antonio López y otra, con el número 637 de orden del corriente año. 14935

3.444

**SANZ**, Julián; de profesión conductor del carro número 562; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las nueve y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 981 de orden del corriente año. 14938

3.445

**VALISO JIMENEZ**, Manuela, de doce años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión modista, hija de Francisco y Baldomera; domiciliada

últimamente en la calle de Martín de los Heros, 13; comparecerá el día 1 de Octubre y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Juan Mistral, con el número 767 de orden del corriente año. 14934

3.446

**VIUDA de Alarazana**; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Mendizábal, 47; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las nueve y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Julián Sanz, con el número 981 de orden del corriente año. 14937

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la Marina.*

11.301

**ALEGRIA**, Antonio; de treinta y seis años; Manuel Caparrón, de unos treinta y cinco años y Leonardo Pina, de unos treinta y dos años, obreros, de nacionalidad portuguesa, que trabajaban el 13 del pasado Agosto en la vía de Conquista a Puertollano; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para prestar indagatoria y constituirles en la prisión provisional decretada en sumario 131 sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 14943

11.302

**ALMERICH ROBLES**, Enrique; natural de Madrid, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Emilio y de Carolina; domiciliado, últimamente en Valencia en la plaza de Contrast, número 10, segundo; procesado en causa número 280 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento

(Continúa en la página 1018.)

## Departamento ministerial de la Gobernación

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

| NOMBRES                             | DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS                       | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA                   | OBSERVACIONES                    |
|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|
| D. Juan Sampol Llaivos.....         | Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Tarragona..... |   | Fallecido, tercera de ascenso.   |
| Modesto Fent Campos.....            | Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Navarra.....             | Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Navarra..... | Artículo 4.º, Apartado C-a).     |
| Joaquín del Moral y Pérez Aloc..... | Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Castellón.....           | Excedente.....  | Artículo 41, segunda de ascenso. |
| Ernesto Calderón Rivas.....         | Oficial primero en el Gobierno de Burgos.....                                 | Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Teruel.....  | Artículo 4.º, Apartado D-a).     |
| Manuel Sanz Bretos.....             | Oficial de primera clase en el Gobierno de Huesca.....                        | Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Huelva.....  | Artículo 4.º, Apartado D-a).     |
| Manuel Jorge Pinto.....             | Oficial de primera clase en el Gobierno de Valencia.....                      | Oficial de primera clase en la Estación Sanitaria de Denia.                 |                                  |
| Diego Gil de Montes y Giles.....    | Oficial de segunda clase en el Ministerio.....                                | Oficial de primera clase en el Ministerio.....                              | Artículo 4.º, Apartado E-b).     |
| Juan Salanueva Ochoa.....           | Oficial de segunda clase en Gran Canaria.....                                 | Oficial de primera clase en Gran Canaria.....                               | Artículo 4.º, Apartado E-a).     |
| Julían Rodríguez Hernández.....     | Oficial de primera clase en el Gobierno de Salamanca.....                     | Jubilado por imposibilidad física.....                                      | Artículo 91, amortizada.         |
| Manuel Díez Barona.....             | Oficial de segunda clase en Gran Canaria.....                                 | Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valencia.....                    |                                  |
| Benigno Arango Alonso.....          | Oficial de segunda clase, cesante.  | Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zamora.....                      | Artículo 4.º, Apartado E-c).     |
| Aniano Tavera Morales.....          | Oficial de tercera clase en el Ministerio.....                                | Oficial de segunda clase en el Ministerio.....                              | Artículo 4.º, Apartado E-b).     |
| Felipe García Gallo.....            | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Palencia.....                      | Oficial de segunda clase en el Gobierno de Palencia.....                    | Artículo 4.º, Apartado E-a).     |
| José Bernardo Paredes.....          | Oficial de tercera clase en el Ministerio.....                                | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Albacete.....                    |                                  |
| José Bernardo Paredes.....          | Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Albacete...               | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Vizcaya.....                     |                                  |

| NOMBRES                              | DESTINOS<br>QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN<br>AL SER COLOCADOS   | DESTINOS<br>PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS<br>O SITUACIÓN ACORDADA          | OBSERVACIONES                             |
|--------------------------------------|---|--|---|
| D. Emilio Enterría Gainza.....       | Oficial de tercera clase, cesante.                              | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Albacete.....                 | Artículo 4.º, Apartado F-b).              |
| Alfredo González Guardia.....        | Oficial de tercera clase, cesante.                              | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....                  | Artículo 4.º, Apartado F-b).              |
| Eduardo Chalud Ruiz-Coello.....      | Oficial de tercera clase, excedente .....                       | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Burgos.....                   | Artículo 41.                              |
| Alvaro Navarro Romero.....           | Oficial de tercera clase, excedente .....                       | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Burgos.....                   | Artículo 41.                              |
| Emilio Eugenia Gainza.....           | Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Albacete... | Sin efecto su nombramiento, y continúa en el escalafón de cesantes ..... | Renuncia por entago, art. 10, amortizada. |
| D.ª María del Carmen Vidal y García. | Auxiliar de primera clase en el Ministerio .....                | Excedente .....  | Artículo 41, amortizada.                  |

Madrid, 9 de Septiembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INS

## DIRECCION GENERAL DE

### ESCALAFON del Cuerpo especial de Secciones administrativas de

| Número General                      | Número en la octa. forja | NOMBRE Y APELLIDOS                        | TITULOS             | NACIMIENTO              |                  |
|-------------------------------------|--------------------------|---|---------------------|-------------------------|------------------|
|                                     |                          |   |                     | FECHA                   | PROVINCIA        |
| 172                                 | 72                       | D.ª Josefa Cabrera Rodriguez.....         | S.                  | 12 Enero 1894.....      | La Coruña.....   |
| 173                                 | 73                       | D. José Martí Crespo.....                 | B.                  | 1 Enero 1893.....       | Murcia .....     |
| 174                                 | 74                       | Benigno Janin Campos.....                 | S.                  | 3 Enero 1897.....       | Huesca .....     |
| DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS |                          |   |                     |                         |                  |
| 176                                 | 1                        | D. Lucas Calle Nieto.....                 | S.                  | 18 Octubre 1897.....    | Segovia .....    |
| 177                                 | 2                        | D.ª Ramona Ramiro Navarro García.....     | M. B.               | 14 Marzo 1897.....      | Teruel .....     |
| 178                                 | 3                        | D.ª Clara Indarte Lanoz.....              | M.                  | 14 Mayo 1895.....       | Teruel .....     |
| 179                                 | 4                        | D. Agustín Asenjo García.....             | »                   | 28 Diciembre 1890.....  | Soria .....      |
| 180                                 | 5                        | Ramón Gil Segura.....                     | E.                  | 29 Mayo 1887.....       | Alicante .....   |
| 181                                 | 6                        | D.ª Manuela Matilde Gómez Maorad.....     | M.                  | 30 Diciembre 1897.....  | Teruel .....     |
| 182                                 | 7                        | D. Valeriano M. Andrés Lorenzo.....       | S.                  | 14 Abril 1894.....      | Zamora .....     |
| 183                                 | 8                        | Alfredo Ruiz Guerrero.....                | B. y L. D.          | 26 Mayo 1887.....       | Jaén .....       |
| 184                                 | 9                        | D.ª Victoria Pérez Albéniz.....           | M.                  | 20 Julio 1896.....      | Navarra .....    |
| 185                                 | 10                       | D. Teófilo Urbano Gordillo.....           | S.                  | 6 Febrero 1892.....     | Cáceres .....    |
| 186                                 | 11                       | Damián Estadés Rodríguez.....             | S.                  | 8 Mayo 1895.....        | Madrid .....     |
| 187                                 | 12                       | D.ª María Socorro Jiménez Migueláñez..... | S.                  | 6 Marzo 1895.....       | Madrid .....     |
| 188                                 | 13                       | D. Felipe del Cojo Barrios.....           | S.                  | 26 Mayo 1895.....       | Toledo .....     |
| 189                                 | 14                       | Luis Guijarro Jiménez.....                | S.                  | 20 Mayo 1892.....       | Albacete .....   |
| 190                                 | 15                       | D.ª Luz Lucas Ona.....                    | S.                  | 1 Junio 1888.....       | Vizcaya .....    |
| 191                                 | 16                       | D. Francisco Vázquez Maldonado.....       | D.                  | 11 Febrero 1892.....    | Murcia .....     |
| 192                                 | 17                       | Alejandro Martínez Pita.....              | B.                  | 26 Julio 1887.....      | Zamora .....     |
| 193                                 | 18                       | Manuel Avila González.....                | EI.                 | 24 Diciembre 1894.....  | Cáceres .....    |
| 194                                 | 19                       | Nicolás Montaner Palmer.....              | B.                  | 17 Agosto 1861.....     | Baleares .....   |
| 195                                 | 20                       | Marcelino Alcolea Pacopadre.....          | S.                  | 23 Noviembre 1894.....  | Huesca .....     |
| 196                                 | 21                       | D.ª Amanda Domingo Asegurado.....         | S.                  | 31 Enero 1896.....      | Valladolid ..... |
| 197                                 | 22                       | D. Francisco Manzano Cirre.....           | EI.                 | 15 Octubre 1874.....    | Almería .....    |
| 198                                 | 23                       | Luis Pasquau y Pasquau.....               | S.                  | 1 Enero 1897.....       | Jaén .....       |
| 199                                 | 24                       | León Allona Merino.....                   | EI.                 | 11 Abril 1889.....      | Logroño .....    |
| 200                                 | 25                       | Faustino Alvarez Duque.....               | S.                  | 16 Marzo 1898.....      | Segovia .....    |
| 201                                 | 26                       | D.ª Hdefonsa López Vilar.....             | S.                  | 23 Enero 1885.....      | Madrid .....     |
| 202                                 | 27                       | D. Jesús Gómez Iturbide.....              | S.                  | 11 Septiembre 1898..... | Navarra .....    |
| 203                                 | 28                       | D.ª Enriqueta Otero Sánchez.....          | EI.                 | 19 Abril 1894.....      | Lugo .....       |
| 204                                 | 29                       | Inés Gómez Juderías.....                  | S.                  | 26 Abril 1896.....      | Teruel .....     |
| 205                                 | 30                       | D. Víctor Rivas Remón.....                | S.                  | 1 Enero 1893.....       | Zaragoza.....    |
| 206                                 | 31                       | Francisco Martínez y Martínez.....        | E. y B.             | 3 Noviembre 1893.....   | Almería .....    |
| 207                                 | 32                       | Eufasio Isidoro Marcos González.....      | S. y B.             | 1 Enero 1895.....       | Cáceres .....    |
| 208                                 | 33                       | Luciano M. Fargas Guerrero.....           | N. L. F. L.         | 8 Enero 1865.....       | Albacete .....   |
| 209                                 | 34                       | Eduardo de la Vega y Nieto.....           | B.                  | 15 Noviembre 1867.....  | »                |
| 210                                 | 35                       | Manuel Lecza Lizundia.....                | »                   | 1 Enero 1857.....       | Alava .....      |
| 211                                 | 36                       | Victor Lapatza Urrutia.....               | »                   | 21 Mayo 1867.....       | Vizcaya .....    |
| 212                                 | 37                       | Heliodoro de Aranzábal Baquero.....       | »                   | 21 Noviembre 1887.....  | Vizcaya .....    |
| 213                                 | 38                       | Salvador Aznar Candela.....               | »                   | 16 Septiembre 1894..... | Vizcaya .....    |
| 214                                 | 39                       | Rafael Larrañaga Ochoa.....               | »                   | 7 Diciembre 1891.....   | Málaga .....     |
| 215                                 | 40                       | Miguel Adover y Nos.....                  | S.                  | 9 Marzo 1879.....       | Castellón .....  |
| 216                                 | 41                       | Elcutorio Repullo Molina.....             | S.                  | 22 Febrero 1873.....    | Córdoba .....    |
| 217                                 | 42                       | César Blanco del Barco.....               | »                   | 23 Enero 1885.....      | Burgos .....     |
| 218                                 | 43                       | Julio Martínez de Toro.....               | »                   | 22 Mayo 1884.....       | Soria .....      |
| 219                                 | 44                       | Rafael Morey Llompart.....                | N. B. C. M. y P. M. | 15 Enero 1879.....      | Baleares .....   |
| 220                                 | 45                       | Antonio Vilches López.....                | M.                  | 23 Marzo 1893.....      | Cuba .....       |
| 221                                 | 46                       | José Soto de Castro.....                  | P. M.               | 10 Mayo 1893.....       | Granada .....    |
| 222                                 | 47                       | Ricardo Domingo Felipe.....               | S.                  | 23 Enero 1896.....      | Teruel .....     |
| 223                                 | 48                       | Pablo Pérez y Pérez.....                  | M.                  | 29 Octubre 1897.....    | Avila .....      |
| 224                                 | 49                       | José Lucena Larriba.....                  | M. y B.             | 18 Julio 1899.....      | Córdoba .....    |
| 225                                 | 50                       | Arturo García Lete.....                   | S. y B.             | 27 Marzo 1883.....      | Guipúzcoa .....  |
| 226                                 | 51                       | Antonio Moya Escribano.....               | S.                  | 4 Julio 1895.....       | Córdoba .....    |
| 227                                 | 52                       | Daniel Trabazo García.....                | M.                  | 23 Diciembre 1889.....  | Oransea .....    |
| 228                                 | 53                       | Ramón Gimeno Egea.....                    | S.                  | 12 Julio 1895.....      | Zaragoza.....    |

# TRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## PRIMERA ENSEÑANZA

primera enseñanza, con arreglo a su situación en 31 de Marzo de 1924.

(Continuación de la GACETA núm. 249)

| SERVICIOS       |       |      |                      |       |      |                 |       |      |           |       |      | PROVINCIA<br>DONDE<br>PRESTA SERVICIO | OBSERVACIONES |
|-----------------|-------|------|----------------------|-------|------|-----------------|-------|------|-----------|-------|------|---------------------------------------|---------------|
| EN LA CATEGORÍA |       |      | EN LA ADMINISTRACIÓN |       |      | EN LA ENSEÑANZA |       |      | INTERINOS |       |      |                                       |               |
| Años            | Meses | Días | Años                 | Meses | Días | Años            | Meses | Días | Años      | Meses | Días |                                       |               |
| 1               | »     | »    | 7                    | 4     | 29   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Toledo .....                          | »             |
| »               | 6     | 21   | 7                    | 4     | 29   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Gerona .....                          | »             |
| »               | »     | 25   | 7                    | 4     | 29   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Navarra .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 7                    | 4     | 29   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Segovia .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 7                    | 2     | 27   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Teruel .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 7                    | 2     | 27   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Alava .....                           | »             |
| 4               | »     | »    | 9                    | 3     | 18   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Soria .....                           | »             |
| 4               | »     | »    | 7                    | 2     | 6    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Murcia .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 10    | 19   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Zaragoza .....                        | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 10    | 17   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Ciudad Real...                        | »             |
| 4               | »     | »    | 9                    | 3     | 3    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Jaén .....                            | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 10    | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Alava .....                           | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 9     | 20   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Badajoz .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 8     | 10   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Burgos .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 6     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Ciudad Real...                        | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 5     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Toledo .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 4     | 11   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Albacete .....                        | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 3     | 24   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Cáceres .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 2     | 18   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Almería .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 2     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Madrid .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 6                    | 1     | 24   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Toledo .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 21                   | 10    | 27   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Baleares .....                        | »             |
| 4               | »     | »    | 5                    | 11    | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Salamanca .....                       | »             |
| 4               | »     | »    | 5                    | 11    | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Badajoz .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 12                   | 2     | 20   | 1               | 3     | 3    | 1         | 3     | 3    | Cádiz .....                           | »             |
| 4               | »     | »    | 5                    | 6     | 4    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Granada .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 5                    | 6     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Zaragoza .....                        | »             |
| 4               | »     | »    | 5                    | 4     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Guadalajara .....                     | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | 10    | 3    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Madrid .....                          | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | 1     | 20   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Navarra .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | 10    | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Lugo .....                            | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | 3     | 11   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Huesca .....                          | »             |
| 3               | 7     | 8    | 3                    | 7     | 8    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Zaragoza .....                        | »             |
| 3               | 7     | 7    | 3                    | 7     | 7    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Almería .....                         | »             |
| 3               | 7     | 6    | 3                    | 7     | 6    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Cáceres .....                         | »             |
| 3               | 7     | »    | 4                    | 4     | 27   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Barcelona .....                       | »             |
| 3               | 7     | »    | 4                    | 4     | 16   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Navarra .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | »     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Alava .....                           | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | »     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Vizcaya .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | »     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Vizcaya .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | »     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Vizcaya .....                         | »             |
| 4               | »     | »    | 4                    | »     | »    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Guipúzcoa .....                       | »             |
| 3               | 6     | 25   | 9                    | 6     | 17   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Castellón .....                       | »             |
| 3               | 6     | 15   | 5                    | 7     | 18   | 3               | 4     | 23   | 3         | 4     | 23   | Córdoba .....                         | »             |
| 3               | 6     | 15   | 4                    | 8     | 10   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Burgos .....                          | »             |
| 3               | 5     | 16   | 4                    | 7     | 21   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Huesca .....                          | »             |
| 3               | »     | 16   | 5                    | 1     | 17   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Baleares .....                        | »             |
| 2               | 9     | »    | 24                   | 9     | »    | 3               | 3     | 11   | »         | »     | »    | Cáceres .....                         | »             |
| 2               | 8     | 5    | 2                    | 8     | 5    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Guipúzcoa .....                       | »             |
| 2               | 8     | 23   | 2                    | 2     | 16   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Orense .....                          | »             |
| 2               | 8     | 5    | 2                    | 8     | 5    | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Avila .....                           | »             |
| 2               | 5     | 27   | 2                    | 5     | 27   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | Canarias .....                        | »             |
| 2               | 4     | 4    | 2                    | 4     | »    | 11              | »     | 2    | »         | »     | »    | La Coruña .....                       | »             |
| 2               | 3     | 20   | 2                    | 3     | 20   | 3               | 1     | 7    | »         | »     | »    | Huelva .....                          | »             |
| 2               | 1     | 21   | 2                    | 1     | 21   | »               | »     | »    | »         | »     | »    | La Coruña .....                       | »             |
| 2               | »     | 23   | »                    | »     | 23   | 4               | »     | 11   | »         | »     | »    | Lérida .....                          | »             |

| Número general....   | Número en la categoría..... | NOMBRE Y APELLIDOS                         | TITULOS      | NACIMIENTO              |                  |
|--|-----------------------------|--|--------------|-------------------------|------------------|
|  |                             |  |              | FECHA                   | PROVINCIA        |
| 229  | 54                          | D. Anselmo Coloma Verdú.....               | S. ....      | 17 Enero 1895.....      | Alicante .....   |
| 230  | 55                          | Pablo Alonso García.....                   | M. y B.....  | 26 Junio 1900.....      | Guadalajara ...  |
| 231  | 56                          | Cándido Sánchez Jiménez.....               | M. ....      | 8 Enero 1894.....       | Avila .....      |
| 232  | 57                          | José Luis Fernández Savater.....           | B. ....      | 2 Octubre 1909.....     | Granada .....    |
| 233  | 58                          | Fulgencio Prat Martínez.....               | S. ....      | 11 Septiembre 1893..... | Albacete .....   |
| 234  | 59                          | Carlos Serra Garsot.....                   | S. ....      | 7 Julio 1897.....       | Tarragona .....  |
| 235  | 60                          | Emilio Martín-Pintado Fernández.....       | P. M.....    | 11 Marzo 1894.....      | Madrid .....     |
| 236  | 61                          | Juan Zorrilla Polanco.....                 | B. ....      | 6 Abril 1879.....       | Santander .....  |
| 237  | 62                          | José Gómez Eusebio.....                    | B. ....      | 12 Marzo 1895.....      | Badajoz .....    |
| 238  | 63                          | Julio de Benito Miguel.....                | M. ....      | 12 Abril 1900.....      | Burgos .....     |
| 239  | 64                          | David Fernández Piatero.....               | L. F. L..... | 26 Octubre 1900.....    | Madrid .....     |
| 240  | 65                          | Juan Antonio Ramajo Hernández.....         | E. ....      | 7 Noviembre 1892.....   | Salamanca .....  |
| 241  | 66                          | Angel Alfredo Calvo Borreguero.....        | M. ....      | 24 Marzo 1895.....      | Cáceres .....    |
| 242  | 67                          | Rufino Cuartero García.....                | M. B.....    | 25 Abril 1900.....      | Cádiz .....      |
| 243  | 68                          | Jesús Santa María Sáenz.....               | E. ....      | 15 Enero 1898.....      | Vizcaya .....    |
| 244  | 69                          | Fidel Martín Mainar.....                   | E. ....      | 9 Abril 1892.....       | Zaragoza .....   |
| <i>Excedentes de la antigua categoría de Jefes.<br/>con 3.500 pesetas.</i> |                             |  |              |                         |                  |
| 1  | 1                           | D. Juan Francisco Rello Fernández.....     | N. ....      | 24 Mayo 1867.....       | Guadalajara ...  |
| 2  | 2                           | Guillermo Heras Velasco.....               | N. ....      | 23 Junio 1877.....      | Zamora .....     |
| <i>Excedentes de la antigua categoría de Jefes.<br/>con 3.000 pesetas.</i> |                             |  |              |                         |                  |
| 1  | 1                           | D. Pedro Gómez Moreno.....                 | N. B.....    | 27 Septiembre 1876....  | Avila .....      |
| 2  | 2                           | Santiago García Rivera.....                | N. ....      | >                       | >                |
| 3  | 3                           | Enrique García Gutiérrez.....              | S. ....      | 15 Julio 1875.....      | Soria .....      |
| 4  | 4                           | Aureliano Pérez Soto.....                  | S. ....      | 14 Marzo 1870.....      | Valladolid ..... |
| <i>Excedentes con derecho a reintegro en plazas<br/>de 3.000 pesetas.</i>  |                             |  |              |                         |                  |
| 1  | 1                           | D. Antonio Pardo Pardo.....                | B. ....      | 3 Febrero 1876.....     | Lugo .....       |
| 2  | 2                           | Victor López Fernández.....                | S. ....      | 20 Julio 1859.....      | Avila .....      |
| 3  | 3                           | Valeriano Nieto Hernández.....             | E. y B.....  | 27 Noviembre 1872....   | Avila .....      |
| 4  | 4                           | Segundo Rojas Alonso.....                  | >            | >                       | >                |
| 5  | 5                           | Agustín González Martínez.....             | B. ....      | 28 Julio 1853.....      | Albacete .....   |
| 6  | 6                           | Eusebio Pérez Plaza.....                   | >            | >                       | >                |
| 7  | 7                           | Manuel Mozas Martínez.....                 | >            | >                       | >                |
| 8  | 8                           | Angel de Larriba y López de Cervantes..... | >            | >                       | >                |
| 9  | 9                           | Federico Yácer Botella.....                | >            | >                       | Alicante .....   |
| 10   | 10                          | Manuel Yácer Botella.....                  | >            | >                       | Alicante .....   |
| 11   | 11                          | Carlos Arias Andreu.....                   | S. y B.....  | 22 Febrero 1872.....    | La Coruña.....   |
| <i>Cesante de Oficial de primera clase.</i>                                |                             |  |              |                         |                  |
| 1  | 1                           | D. Ignacio Gall Boy.....                   | S. ....      | 16 Noviembre 1883...    | Barcelona .....  |
| <i>Cesantes de la última categoría.</i>                                    |                             |  |              |                         |                  |
| 1  | 1                           | D. Manuel Gandarias Blanco.....            | E. L. D..... | 23 Mayo 1877.....       | >                |
| 2  | 2                           | Luis García Tuñón.....                     | L. D.....    | 21 Junio 1877.....      | >                |
| 3  | 3                           | Angel Martínez Vela.....                   | P. M. B..... | 1 Octubre 1877.....     | >                |
| 4  | 4                           | Angel Ortiz Aragonés.....                  | P. y M.....  | >                       | Madrid .....     |
| 5  | 5                           | Desiderio Alonso Montero.....              | E. ....      | 2 Febrero 1892.....     | Madrid .....     |
| 6  | 6                           | Felipe de Benito Rodríguez.....            | C. ....      | >                       | >                |
| 7  | 7                           | Alvaro Fernández Hernández.....            | >            | >                       | >                |



| Número general.....   | Número en la lista<br>Fuente..... | NOMBRE Y APELLIDOS                  | TITULOS       | NACIMIENTO |            |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|------------|------------|
|   |                                   |                                     |               | FECHA      | PROVINCIA  |
| 8   |                                   | D. Julio de Villalba Serrano.....   |               |            |            |
| 9   |                                   | Félix González Mignel.....          |               |            |            |
| 10  |                                   | Reinaldo Ortiz Lanzagorta.....      |               |            |            |
| 11  |                                   | Ezequiel Cazaña Ruiz.....           | N.            | 17         | 1874       |
| 12  |                                   | Augusto López Bueso.....            | L. D.         |            | Madrid     |
| 13  |                                   | Francisco Alvaro Miranzo.....       | N.            |            | Cuenca     |
| 14  |                                   | Victorino Castro Somoza.....        |               |            | Lugo       |
| 15  |                                   | Manuel Pario Pellin.....            |               |            | Lugo       |
| 16  |                                   | Julio Núñez González.....           | Reválida E.   |            | Lugo       |
| 17  |                                   | Rogelio Núñez de Couto.....         | E. y L. F. L. |            | Pontevedra |
| 18  |                                   | Rafael Villa-Ceballos Molina.....   |               |            | Córdoba    |
| 19  |                                   | José Fernández de los Reyes.....    |               |            | Huelva     |
| 20  |                                   | Pedro Ferrer Gibert.....            | B.            |            | Baleares   |
| 21  |                                   | Isidoro Moreno Madueño.....         | S.            | 4 Abril    | 1870       |
| 22  |                                   | Rafael Oriva Moral.....             |               |            | Córdoba    |
| 23  |                                   | Manuel Aceituno Ayuso.....          |               |            | Granada    |
| 24  |                                   | Pedro González Díaz.....            | S.            |            | Segovia    |
| 25  |                                   | Juan Lartiga Hernández.....         |               |            | Zaragoza   |
| 26  |                                   | Anibal Alvarez Guljo.....           |               |            | Avila      |
| <p><i>Aspirantes, por oposición, en expectación de destino a plazas de Oficiales de tercera clase. (Real orden 1.º Febrero 1924.)</i></p> |                                   |                                     |               |            |            |
| 1   |                                   | D.ª Julia Fernández González.....   |               |            |            |
| 2   |                                   | D. Manuel Sánchez García.....       |               |            |            |
| 3   |                                   | Cecilio Sagarra López.....          |               |            |            |
| 4   |                                   | D.ª Casilda Velasco Mataca.....     |               |            |            |
| 5   |                                   | D. Vicente E. Carnicero Orden.....  |               |            |            |
| 6   |                                   | D.ª Agueda Mantilla Suárez.....     |               |            |            |
| 7   |                                   | Felipa Jiménez Redondo.....         |               |            |            |
| 8   |                                   | Concepción de Miguel Hernández..... |               |            |            |

Medida de Junio de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.





primordial; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14988

11.303

CAÑADA PEÑA, José; natural y vecino de Carmona, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle Juan Chico, 8; procesado por hurto, causa número 8 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 14987

11.304

CRJADO CORPAS, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna; procesado por atentado comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 14968

11.305

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 14953

11.306

FRANCO VEGA, Lázaro; de veintinueve años, minero, natural y vecino que fué de Cartagena, hoy de ignorado paradero; procesado en causa por desórdenes públicos y hurto por el Juzgado de instrucción de Sagunto, sumario 47 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Valencia para ser reducido a prisión en la cárcel celular de dicha ciudad y a disposición de dicho Tribunal. 14979

11.307

GALLEGO RODRIGUEZ, Evaristo; domiciliado últimamente en San Saturnino de Foyán; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá a ser emplazado en causa por disparo y lesiones, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde. 14983

11.308

HERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, barbero, hijo de José y de María, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Leoncillo, número 9; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada en sumario que se le sigue por desórdenes públicos, apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 14957

11.309

HERRERO PEREZ, Salustiano; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14989

11.310

LOPEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en San Saturnino de Foyán; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a ser emplazado en causa por disparo y lesiones, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 14982

11.311

LOPEZ PUERTO, Francisco; natural de Sevilla, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla (Barroscosa); procesado por hurto en causa número 8 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 14966

11.312

LUQUE ALFARO, Ricardo; natural de Granada, provincia de ídem, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Elena; domiciliado últimamente en Málaga, posada de San Rafael; procesado por hurto en causa número 287 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14965

11.313

MAGAZ GARCIA, Servando Isidro; natural de Aidea Seca (Salamanca), de estado soltero, sin profesión, de trece años, hijo de Bernardo y Sebastiana; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 14990

11.314

PARRA QUINTANA, José (a) "El Perra"; natural de Arcos de la Frontera, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Boñeros, 8; procesado por roba, atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 14985

11.315

RAMAYO, Justo, y Juan "el Portugués"; naturales de Campomayor (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, incluso su último domicilio; procesados por hurto en sumario número 198 de 1924; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz para notificarles el auto de procesamiento y prisión, dictadas en su contra, y recibirles declaración indagatoria y constituirles en la prisión del partido. 14949

11.316

RIO CAÑADA, Rafael; de cincuenta y nueve años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Lebón, jornalero y sin instrucción; José Flores Bote, de cuarenta y cuatro años, hijo de Fernando y Juana, casado con María Ortiz, natural de Alcuéscar, vecino de Badajoz, jornalero y sin instrucción, y Manuel Gutiérrez Ramírez, hijo de Antonio y María, de cuarenta años, casado con Bernardina Gutiérrez, natural y vecino de Guareña, jornalero y sin instrucción; procesados en la causa número 102 de 1924 en Badajoz; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días para ampliarles sus declaraciones indagatorias, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. 14951

11.317

SANCHEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, de cuarenta años, bajo, color moreno, de domicilio conocido; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión. 14977

11.318

SIMON GARCIA, Antonio; gitano, de treinta años, soltero, tratante y esquilador; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por haberle sido intervenida una caballería de ilegítimo procedencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 42 de 1924. 14974

11.319

Un sujeto llamado Ramón, cuyas demás circunstancias se desconocen, gitano, de diez y siete años, moreno, sin pelo de barba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión. 14976

11.320

ABAD GARCIA, José; hijo de Andrés y de Pilar, natural de Pardecon- de Barroscosa, Ayuntamiento de Ergos,

del partido judicial y provincia de Orense, casado con Benita Abad, con domicilio en su pueblo, de oficio afiliador ambulante, de treinta y tres años de edad, últimamente en Asturias, procesado por el delito de tenencia de arma corta de fuego, sumario número 52 del año 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, pues así está acordado en mencionado sumario como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se apercibe al procesado que, si no compareciere en el expresado plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11.321

15035

ELMERICH ROBLES, Enrique; natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Emilio y de Carolina, domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Contraste, número 10, primero, procesado en causa número 252 de 1924, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11.322

15035

BAÑOS CASTRO, Juan; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa en causa número 201 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

11.323

15032

CALVO BOIANA, Andrés; natural y vecino de Santiago, hijo de Antonio y Benita, bronquista, de veintinueve años de edad; procesado en sumario número 33 de 1917 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión.

11.324

15031

CANO GUTIERREZ, José María (a) "Bocema"; hijo de José y de Catalina, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; procesado por hurto en causa número 507 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15015

11.325

EXPOSITO, Julio; de treinta y tres años de edad, soltero, de la Inclusa de Orense, vecino de Oviedo, ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

11.326

15025

LOPEZ, Modesto; de unos diez y ocho años de edad, moreno, bajo, algo grueso; por el acento del habla debe ser gallego, viste traje azul, como de mecánico; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa en causa número 229 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

11.327

15033

MENGUAL HOMEDES, Juan; de profesión jornalero, de unos treinta años de edad, alto, delgado, algo moreno; viste traje gris en buen uso y boina de las llamadas bilbaínas; domiciliado últimamente en Reus; procesado por estafa, sumario número 61 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido.

11.328

15026

MEZQUITA VEIGA, José; natural de Oporto de Matia (Portugal), de estado soltero, profesión pordiosero, de sesenta y nueve años, ambulante; procesado por abusos deshonestos en el sumario número 217 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.329

15030

ORTEGA CHILLARON, Miguel; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Arjonilla, procesado en sumario número 109 de 1922, por hurto de un saco de nueces y dos pavos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, a renunciar a prisión decretada en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

11.330

15014

PALLARES RODRIGUEZ, Joaquín; vecino de Zujar, soltero, mayor de edad, cuyo actual paradero

se ignora, procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

15009

11.331

PEREZ, Esteban; sin más circunstancias; domiciliado últimamente en Zambrana o Vitoria, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, a fin de notificarle el auto de procesamiento con el dictado en el sumario número 38 de este año, sobre hurto de efectos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15020

11.332

PONCE MATURANA, Antonio; natural de Cuevas de Cera, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 14; procesado por hurto, causa número 72 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión decretada por la Superioridad.

15029

11.333

RIBERA GRASET, Ramón; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Teresa, casado con Ramona Tomás, natural de San Martín de la Morana y domiciliado últimamente en Torá, procesado en méritos, de sumario número 49 de 1923, sobre amenazas y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), con objeto de constituirse en prisión, decretada en la indicada causa, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio procedente en derecho.

15011

11.334

RIUPEREZ GARCIA, Pedro; natural de Nonduermas, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, procesado por hurto causa número 72 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificárselo el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad.

15027

11.335

SABARIZ VAZQUEZ, Pedro; de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Sixto y de Teresa, natural y vecino de Castro del Valle, en el Ayuntamiento del mismo nombre, en el partido de Verín, y hoy es ignorado paradero, procesado en causa número 3 de 1920, sobre disparo y lesio-

nes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín a fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de Orense, y ser constituido a la misma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no comparece.

15040

11.336

**SERANTES POMBO**, Serafin; natural y vecino de Ribadumia, casado, labrador, hijo de Ramón y Ramona, de cuarenta y cuatro años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, poca barba, usa bigote, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cambaros dentro del término de diez días a constituirse en prisión y ser indagado, apercibiéndose que, en otro caso, será declarado rebelde, en virtud de sumario que instruyo por disparo y lesiones.

15010

11.337

**SOTA RAMOS**, Dióscoro; natural de Lerín, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para constituirse en prisión.

15021

11.338

**SUAREZ IGLESIAS**, José; natural de Cangas, de estado soltero, de propiedad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Cid, número 14; procesado por hurto (causa número 72 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificársele el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad.

15028

11.339

**TOMAS CODINA**, Ramona; de veintiséis años, hija de José y de Josefa, casada con Ramón Ribera Graset, natural de Tosal, domiciliada últimamente en Torá; procesada en méritos de sumario número 49 de 1923, sobre amenazas y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), con objeto de constituirse en prisión, decretada en la indicada causa; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

15012

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Bue-

no Morales, vecino de villa del Río, y que fué sustraída en la noche del 24 de Agosto último del sitio Meseta Alta, término de Lopera, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hurto, que del mismo modo se pondrá a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, sumario 171 de 1924.

### Señas de la caballería.

Un mulo capón, capa, negra, edad trece años, alzada 1,50 metros, raza española, mohino, marca V. 10 en la cadera izquierda.

Dado en Andújar a 2 de Septiembre de 1924.—El Juez, Cristino Morón.—Por mandado de S. S., Isidro Domínguez.

JO—14944

### ARCHIDONA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores de la sustracción a Pedro Aguilar Díaz de una cartera de cuero blanco con 150 pesetas en cuatro billetes del Banco de España, dos de 50 pesetas y dos de 25 pesetas, una cédula personal expedida en Antequera hace dos años y una guía de una potra con dos años, expedida en Colmenar el 23 del actual; a Miguel Serrán Molero, vecino de Villanueva del Rosario, de 74 pesetas en billetes del Banco de España de 50 pesetas y 24 pesetas en plata, y a Diego Rando Díaz, vecino de Colmenar, de 15 pesetas en plata y cinco en calderilla; hechos ocurridos en la madrugada del 26 del actual de la casa que habita en Villanueva del Trabuco Antonio Serrán Molero, y caso de ser habidos dichos autores serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, con los documentos, efectos y dinero que no han sido rescatados, así como los poseedores ilegítimos de lo sustraído.

Archidona, 28 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Luis Navarro-Trujillo.

JO—14945

### BADAJOS

Don José González Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dos cerdos que se reseñarán, desaparecidos o sustraídos a últimos de Agosto de la finca titulada los Frailes, de este término, de la propiedad de D. Juan Ruiz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario número 216 del corriente año.

### Reseña de los semojentes.

Dos cerdos de unos catorce meses y

peso unas cinco arrobas, colorados, con la oreja izquierda rajada.

Dado en Badajoz a 3 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José González.

JO—14950

El Sr. D. José González Donoso, Juez instructor de este partido en el sumario seguido por rapto contra Emilio Márquez Lanchazo, número 148 de 1924, ha mandado en providencia de esta fecha que se cite a Obdulia Sánchez Bernardo, perjudicada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada, pues de lo contrario se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Enrique García.

JO—14948

### BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Augusto Hernández Martín, Registrador de la Propiedad que fué de los Registros de Guía, Oroflava, en el Territorio de la Audiencia de Las Palmas; Fuentesauco, Villalón, en la de Valladolid; Santúcar de Barrameda, en la de Sevilla; Llerena, en la de Cáceres; Sagunto, Gandía, en la de Valencia; Granollers, en la de Barcelona; distrito de Oriente de Barcelona, y finalmente en el distrito de Occidente de Barcelona, en el que cesó por jubilación, que se le hizo saber el día 3 de Noviembre del año último, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada, y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma, deberán formularla dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona. Secretaría a cargo de don Jaime Rius Elías.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1924. Luis Tolache.—El Secretario, por don José Pastor, Salvador Canudo.

JO—14952

### CASTRO DEL RIO

D. Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Nación la busca y captura del procesado cuyo nombre al final se expresa, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, con las seguridades correspondientes, por tenerlo así acordado en el sumario número 48 del corriente año, que por el delito de estafa se sigue en este Juzgado contra el mismo.

Al mismo tiempo se cita a dicho procesado para que se persono en la cárcel de este partido a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, concediéndosele el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

*Señas del procesado.*

Francisco Ochoa Roldán, que también usa los apellidos de Anchoa Campos, domiciliado últimamente en Nueva Carteya, cuyas demás circunstancias no constan.

Castro del Río, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Domingo Onorato.

JO—14954

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propia del vecino de esta villa Cesáreo Fernández y Fernández, hurtada en la noche del 28 del pasado Agosto de la dehesa Valeto, de este término, la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Burra rucia clara, de once años, de 1.30 metros de alzada, lunar blanco en el costillar derecho y cuadril izquierdo, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de dicha Compañía letra B, número 2, en la maza derecha.

Castuera, 4 de Septiembre de 1924. El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José María Priego.

JO—14955

## CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las piezas de bronce siguientes: Las dos ruedas con su eje, la baqueta de escopeta, una argolla de las cuchillas con tuerca y los tornillos del eje, propiedad de José Olivares Gómez, sustraídas la noche del 27 al 28 de Agosto último, del haza de Taurán, término de Peal de Becerro, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 3 de Septiembre de 1924.—P. M. de S. S. (ilegible).—El Juez, José Moreno.

JO—14956

## GÉRGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcuela, Juez de instrucción de Gérgal

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse cuál sea su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Carreño Gómez, de treinta y un años, casado, minero, natural de Gérgal de donde fué vecino, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a cons-

tituirse en prisión y práctica de las diligencias de que pende el sumario que contra él se dirige con el número 57 de 1923, sobre disparo y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de parársele los perjuicios a que haya lugar.

Ruego y encargo al propio tiempo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en las cárceles de mi partido.

Gérgal, 31 de Agosto de 1924.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—14958

Don Manuel Valcárcel Amezcuela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José León Aranzana, de veintisiete años, hijo de José y de María, de estado soltero, natural de Nacimiento, de profesión labrador, procesado en el sumario número 11 de 1920, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agente de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Gérgal a 30 de Agosto de 1924.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez Manuel Valcárcel.

JO—14959

Don Manuel Valcárcel Amezcuela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan del Olmo González, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Angustias, soltero, natural de Almería, de profesión empleado y Juan Ruiz Guirado, de treinta y seis años, hijo de Juan de Piedra, soltero, natural de Alfoades, partido judicial de Albuñol, provincia de Granada, de profesión jornalero, procesados en el sumario número 64 de 1918, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de

la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dichos procesados, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Gérgal a 30 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—14960

Don Manuel Valcárcel Amezcuela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Gallego Rodríguez, de veinticinco años de edad, hijo de José y Josefa, de estado soltero, natural de Piñana, de este partido judicial, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Gérgal a 30 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—14961

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don Antonio Gómez Coronado y Blasco, Juez interino de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de Manuel Castellano Mesa, hurtadas o desaparecidas la noche del 30 al 31 de Agosto último del sitio Ermita de San Bartolomé, término de esta villa, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado cuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediendo también a la averiguación y detención de los autores del hecho.

Al propio tiempo se cita a los autores del delito para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

*Reseña de las caballerías.*

Una mula de siete años, castaña clara, rayana a la marca, hierro C. O. y la herradura en la nalga izquierda.

Otra mula de ocho años, oscura, bragada, con una nube en el ojo izquierdo y el mismo hierro en la nalga izquierda.

Dado en Hinojosa del Duque a 5 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Gómez. JO—14962

## LORA DEL RIO

Por virtud de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, se cita al procesado Miguel García Bergel y otros, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Andújar y vecino de Córdoba, calle del Cádiz, número 26, esquilador, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en dichos periódicos, al objeto de hacerle saber el sobresamiento provisional de la causa seguida contra el Miguel García Bergel y otros por hurto, con el número 17 del año 1922, dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente en Lora del Río a 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. JO—14963

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla, se citan a los consignatarios de las partidas números 2.312 y 2.499, que fueron sustraídas el día 11 de Noviembre de 1923 del tren núm. 213, notada la falta en la estación de esta villa a la llegada del tren referido en el expresado día, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en los periódicos indicados, a fin de hacerles el ofrecimiento del sumario que se instruye por hurto de mercancías, con el número 101 del año 1923, con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Ejecución criminal, manifieste los efectos que les fueron sustraídos de las expresadas partidas, lo que contenían las mismas y el valor de los perjuicios.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados expido la presente en Lora del Río a 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. JO—14964

## MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Luis Monedero Carrillo, contra D. Ricardo Seguer Aravaez, sobre reclamación de 35.000 pesetas, se cita a la venta en pública subasta, por el precio de 81.320 pesetas, la participación embargada al deudor, consistente en dos cuartas partes de la casa número 12 de la calle de la Palma, de esta capital, que anda: por la derecha, entrando, con la casa número 10, propiedad de D. Pascual Lilián; por la izquierda, con la número 14, propiedad de D. Manuel Agüero, y por el testero, con las números 7 y 9 de la calle de Velardo, pertenecientes a D. Antonio Botella y D. Antonio Serantes, respectivamente; tiene de superficie 404 metros 57 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cedera a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría, para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en dicho acto, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo conformarse con dichos títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

X—2710

## MADRID—CHAMBERI

En virtud de auto dictado en el expediente de suspensión de pagos el Banco Matritense, ha sido aprobado el convenio presentado por dicho Banco con sus acreedores y mandado estar y pasar por él, consistente en el pago total de los créditos a los mismos en seis años, o sea el 15 por 100 del importe total de los créditos el primer año, empezando por el día 1.º de Diciembre del actual, otro 15 por 100 el segundo año, otro 15 por 100 el tercer año, otro 15 por 100 el cuarto año, el 20 por 100 el quinto año y otro 20 por 100 el sexto año, sin devengar intereses durante la espera, haciéndose los pagos el mes de Diciembre de cada año y garantizándose el pago de las dos primeras anualidades con la parte que se obtenga por la venta del inmueble después de pagadas las cargas que lo afectan, nombrándose un interventor acreedor para velar por el cumplimiento de la obligación e intervenir en el pago de los plazos de los dos primeros años, y un acreedor accionista de la Central y otro acreedor accionista en cada una de las oficinas para cuidar del exacto cumplimiento en los cuatro años restantes, sin devengar sueldo, dictas ni comisiones por el desempeño de dicho cargo, reservándose el Banco la facultad de pagar por completo a sus acreedores en menor tiempo del señalado, aumentando el tanto por ciento a pagar o sumando el importe de los plazos para abonarlos en un solo año, sin poder hacer preferencia en favor de ninguno de sus acreedores, sino que todos han de cobrar en la misma proporción y porcentaje.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la suspensión de pa-

gos dicha que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—El Juez, R. Porrero.

X—2714

## MALAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga, decano de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado decanato se tramita expediente a instancia de los herederos de D. Luis de Sola Muñoz, Registrador de la propiedad que fué de este partido, para anunciar la devoción de la fianza que este señor tenía constituida como tal Registrador, y al efecto se ha acordado por providencia de hoy hacerlo público por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que todo aquel que tuviere alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presente la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, acudiendo a este Juzgado, sito en la calle de Nosquera, número 3, de esta capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo será devuelta dicha fianza por la Superioridad.

Se hace constar que el Sr. Sola Muñoz sirvió los siguientes registros de la propiedad:

Primero, La Vecilla; segundo, Navalalmoral de la Mata; tercero, Fuenteovejuna cuarto, Alora; quinto, Osuna; sexto, Ecija; séptimo, Morón de la Frontera, y octavo, Málaga, de cada uno de los cuales tomó posesión, respectivamente, el 6 de Marzo y 18 de Agosto de 1884, 21 de Mayo de 1887, 26 de Marzo de 1888, 17 de Noviembre de 1911, 27 de Enero de 1919, 1 de Mayo de 1920 y 24 de Noviembre de 1923.

Dado en Málaga a 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Enrique Ruiz. JO—14994

## MANCHA REAL

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada en la noche del 30 de Agosto último del sillo Hones, término de Torrequebradilla y propia de Antonio del Moral Aranda, vecino de Villargordo, procediéndose también a la detención de los ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 72 de 1924.

*Sellos de la caballería.*

Un mulo de trece años, alzada 1,43, capa negra, Fénix Aguilera, en la manga izquierda letra J, número 10.

Mancha Real, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, Manuel Mata.

JO—14993

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 30 al 31 de Agosto último, al vecino de Torres, Manuel Pérez Raya, de la casa que tiene en la huerta que posee, en el sitio Callejuelas, término de dicho pueblo, procediéndose asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre robo, bajo el número 71 de este año.

#### Efectos sustraídos.

Ocho fanegas de habas escaldadas, otra fanega para simenté, dos ristras de ajos grandes, unas cuatro arrobas de melones, otras tantas arrobas de patatas, ocho sartales de pimientos, tres sacos vacíos, un hacha, una azada, una botella vacía, cinco canastas de mimbre, una sarlén y un lebrillo pequeño.

Mancha Real, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, Manuel Mato.

JO—14970

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los efectos que se expresan, sustraídos la noche del 29 de Agosto último del domicilio del vecino de la villa de Jimena José Uri Herrera, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos sustraídos.

Un traje nuevo, listado azul, de caballero.

Una chaqueta y chaleco de jerga, color castaño.

Una chaqueta de igual clase que la anterior, nueva.

Un traje en pieza, nuevo, de jerga, con listas azules.

Una camisa de franela para caballero, con listas negras, nueva.

Tres pares de calzoncillos de lienzo, nuevos.

Una chaqueta y chaleco de tela oscura de verano, de niño.

Dos pares de enaguas negras.

Unas enaguas blancas de musolina, con festón y vainilla.

Un delantero de jerga.

Un pañuelo de seda negro del talle, con bordados negros en medio.

Una cortina de encaje pequeña.

Una falsera de encaje.

Una colcha blanca de piqué grande.

Una colcha de color rosa, mediana.

Un cobertor blanco de algodón.

Tres almohadones blancos con encaje.

Una cortina encarnada y negra, rota.

Un sombrero de ala plana negro, nuevo.

Tres gorras negras, en buen uso.

Cinco sábanas de matrimonio, una nueva y las demás usadas.

Cuatro pares de botas y un par de sandalias de caballero, de las cuales tres pares negras y las demás de becerro blanco, usadas.

Mancha Real, 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, Manuel Mato.

JO—14971

#### MONFORTE

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente edicto, se cita y llama a José Alvarez Díaz, de sesenta y seis años de edad, viudo, natural y vecino de Hospital de Barreiro, en el Ayuntamiento y partido judicial de Quiroga, provincia de Lugo, en la actualidad en ignorado paradero, a quien le fué sustraída una cartera el día 9 de Agosto último, en ocasión que viajaba en el tren 422, correo ascendente de Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, a declarar en la causa número 91 de 1924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, e instruyéndole a la vez a medio del presente, de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Monforte, 4 de Septiembre de 1924. El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—14972

#### MONTALBÁN

D. Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente del partido de Montalbán.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 30 del corriente año sobre muerte de un mendigo, que de los documentos encontrados parece llamarse Manuel Casado Jiménez, natural de Lucena de Córdoba, el cual iba pobremente vestido, de unos sesenta y cuatro años de edad, y en providencia de esta fecha he acordado llamar a los parientes y a todo el que pueda proporcionar algún dato para la identificación de dicho interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el expresado objeto, y ofrecer el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Montalbán, 5 de Septiembre de 1924.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Fernando Gómez.

JO—14973

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sañer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las mercancías que al final se anotarán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 27 de Agosto

último del tren número 214 de la misma en el kilómetro 387, término de Villa del Río, así como a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, y las mercancías también a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 156 del corriente año sobre robo.

#### Mercancías sustraídas.

Número 767, de Santa Cruz de la Zarza a Carpio: dos bultos queso; peso 87 kilos; falta una caja.

Número 4492, Calzada de Calatrava a Carpio, un bulto petacas; peso 1,800 kilos.

Número 4404, Calzada de Calatrava a Carpio: un bulto petacas; peso 1,850 kilos.

Números 8.623 y 8.624, de Aranjuez a Córdoba: dos bultos elásticos; peso 5 y 3,700 kilos respectivamente.

Número 5.713, de Alguazas Molina a Córdoba: un bulto encargos; peso un kilo.

Número 7.064, de Manzanares a Córdoba: un bulto encargos; peso 1,400 kilos.

Número 672, de Valdepeñas a Córdoba: dos bultos cajas de vino; peso 2,200 kilos.

Montoro, 1.º de Septiembre de 1924. El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14975

#### PLASENCIA

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte testada de Teodora Mateos Lobato, ocurrida en la villa de Serradilla a la edad de dos años, el 22 de Marzo de 1891, y se hace saber que la herencia que en dicho abintestado se reclama, la constituyen los bienes reservables que correspondieron a la madre de aquélla, Doña Petra Lobato Alonso, al fallecer su mencionada hija, y que ésta heredó de su padre D. Manuel Mateos Varona; cuya herencia reclama don Francisco Mateos Varona, pariente dentro del tercer grado por línea paterna, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID, se expide en Plasencia a 10 de Septiembre de 1924.—El Juez, Felipe Uribarri.

X—2712

#### PUNTEDEUME

Cumplimentando lo dispuesto por el Sr. D. Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción de Puente deume, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, a medio de esta cédula, que será inserta en la GACETA DE MADRID, hago saber a Genoveva Cara Sánchez, vecina que fué de Maulinos (Perra) y en la actualidad ausente en ignorado para-

dero, que la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de Coruña se ha servido dictar, en 26 de Julio último, auto sobreseyendo libremente, declarando de oficio las costas, el sumario que se la siguió en este Juzgado con el número 45 de 1923 por lesiones, por hallarse comprendida en los artículos primero y cuarto del Real decreto de indulto de 4 del mismo mes.

Puentedeume, 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Manuel Blanco.

JO—14978

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Isidro Capellán Moneo, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, señalado con el número 23 de orden del año actual, sobre hurto, contra María Moreno Ortega y otra, en cuyo sumario se decretó la libertad provisional de la referida María Moreno, mediante fianza de 500 pesetas en metálico que por la misma prestó Eloísa Giménez Vaquero, vecina de Haro, y no habiendo comparecido a los llamamientos judiciales la procesada María Moreno, y siendo desconocido el actual paradero de la fiadora Eloísa Giménez Vaquero, de veintiséis años de edad, casada con Nemesio Alonso Gómez, vecina de Haro, con domicilio en la calle de San Felipe, número 1, segundo, se hace saber a dicha fiadora, por medio del presente edicto, la obligación que tiene de presentarse en término de diez días en este Juzgado a la procesada María Moreno Ortega, bajo apercibimiento de que de no presentarla la parará el perjuicio legal.

Dado en Santo Domingo a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de Instrucción, Isidro Capellán Moneo.

JO—14984

#### TOLOSA

D. Juan Azcune Echeverría, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Doy fe: Que el tenor literal de una sentencia de la que se hará expresión es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Tolosa a 26 de Junio de 1924. Vistos por el Sr. D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, Doña Juana Marcela Larrarte Zaldúa, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de Ibarra, representada por el Procurador D. Angel Lasquibar Larreta y defendida por el Abogado D. Pedro Lasquibar Larreta, y de otra, en concepto de demandado, el señor Delegado Fiscal en este partido, sobre presunción de muerte de D. Agustín Zaldúa Echeverría:

Resultando que el repetido Procurador Sr. Lasquibar, formuló la demanda origen del juicio, exponiendo que don Agustín Zaldúa Echeverría nació en la villa de Ibarra el día 16 de Junio del año 1845, según justifica con la certificación correspondiente; que el

mencionado D. Agustín Zaldúa Echeverría, a la edad de veinticinco años, se trasladó a América, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero, que su representada, Juana Marcela Larrarte Zaldúa, es hija de doña Ramona Zaldúa Echeverría, hermana ésta de doble vínculo del mencionado D. Agustín Zaldúa Echeverría, que dicha Ramona Zaldúa Echeverría falleció, así como también sus padres y ascendientes, que lo eran del repetido Agustín, adjunta así bien las partidas correspondientes; que hasta el presente no se ha proveído al causante de administrador ni de representante legal:

Resultando que alegados los fundamentos de derecho que estimó aplicables, terminó suplicando se sirviera dar traslado de la demanda al señor promotor Fiscal en la representación indicada, emplazándole para que dentro de nueve días improrrogables, compareciera en autos personándose en forma y seguido el juicio en todos sus trámites, y porque de él resultara dictar sentencia declarando la presunción de muerte de D. Agustín Zaldúa Echeverría:

Resultando que admitida la demanda, se emplazó al señor Delegado Fiscal, el cual, personándose en forma en estos autos y dado traslado de la misma para que contestase dentro de veinte días, éste lo evacuó en el sentido de que hallándose ajustada a ley no tenía nada que objetar, y por lo tanto, para probar los hechos debía la parte demandante practicar la información testifical:

Resultando que dado traslado a la parte demandante para réplica, ésta, en su escrito de 23 de Abril último, solicitó renunciando a la réplica y dándose por renunciada a la dúplica, y ordenar se diera a los autos el curso correspondiente; que accediendo a ello, se tuvo por renunciada a la réplica, y que pasados los tres días a que se refiere el artículo 517 de la ley de Enjuiciamiento civil, se diera cuenta; y transcurridos los tres días, se recibió el pleito a prueba, solicitándose por la demandante la testifical, cuyo medio de prueba se llevó a efecto dentro del término legal, no habiéndose solicitado por el señor Delegado Fiscal prueba alguna, cuya prueba se unió a los autos, haciéndose saber a las partes, sin que ninguna solicitara celebración de vista pública, por lo que se acordó entregar los autos originales a las partes por su orden, para que concluyeran haciendo por escrito el resumen de las pruebas, en cuyos escritos de conclusiones insistieron las partes en sus respectivas pretensiones; y declarados conclusos los autos, se trajeron éstos a la vista con citación de las mismas para sentencia:

Resultando que en la sustanciación del presente juicio se han guardado las formalidades legales:

Considerando que por manifestaciones testificales que se reputan veraces y de eficacia se ha acreditado cumplidamente que D. Agustín Zaldúa Echeverría se trasladó a América en estado de soltería, y sin tener descendencia, el año 1870, sin que, con posterioridad a la fecha expresada, se hayan tenido noticias de su paradero:

Considerando que del mismo medio testifical aparece comprobado, en relación con la prueba documental aportada, que los padres de D. Agustín Zaldúa Echeverría fallecieron con anterioridad a la presentación de esta demanda, lo mismo que su hermana de doble vínculo llamada doña Ramona y su esposo D. Juan José Larrarte, habiéndose justificado también el carácter de parte interesada de la recurrente en su cualidad de pariente colateral dentro del tercer grado del repetido D. Agustín:

Considerando que habiendo transcurrido con exceso el lapso de tiempo señalado en la ley civil desde que marchó a América D. Agustín Zaldúa, sin haberse recibido noticia alguna respecto a su paradero, a instancia de su sobrina recurrente debe declararse, en cumplimiento del mandato del legislador, la presunción de muerte interesada:

Vistas las disposiciones citadas por las partes y demás de general aplicación,

Fallo que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Angel Lasquibar en nombre de doña Juana Marcela Larrarte Zaldúa, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Agustín Zaldúa Echeverría, sentencia que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados de su publicación en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel M. de Mendivil.”

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Tolosa a 26 de Agosto de 1924.—Ante mí, Licenciado Juan Azcune.

X—2704

#### VILLACARRILLO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada de la causa de este Juzgado 204 de 1919, seguida por disparo y lesiones, contra Juan Romero Moreno, ha mandado se cite a los testigos Juan Romero Castro, Eduardo Contreras Moreno y Joaquín Moreno Romero, que han sido vecinos de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 2 de Octubre próximo, a las once y media de la mañana, comparezcan ante la dicha Audiencia provincial de Jaén, a asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa, apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo a 2 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—14992

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.